



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA RESOLUTIVA No. 11 SESIÓN ORDINARIA
DEL 24 DE ABRIL DE 2025**

Siendo las 11H00 del día jueves 24 de abril de 2025, se instala la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador, en la sala de Consejo Directivo, presidida por el Ing. Andrés De La Rosa, Decano (E), en calidad de Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Hugo Solís, Subdecano; Ing. Diego Montesdeoca, Director de Carrera de Ingeniería Química; Dra. Elvia Cabrera, Directora de Carrera de Bioprocesos; Dr. Jorge López, Director de Posgrados FIQ; Ing. Gonzalo Chiriboga, Vocal Docente principal; MSc Fernando Araque, Vocal Docente principal; Abg. Jorge Jiménez, representante de Empleados y Trabajadores; Sr. Ian Vallejo, representante de los estudiantes. Actúa como secretario el Dr. Víctor Hugo Vinueza, Secretario Abogado.

El señor Secretario Abogado luego de verificar que se encuentra el quórum reglamentario informa que se puede dar inicio a la sesión.

1.1 ASUNTOS ACADÉMICOS

- 1.1 Conocimiento del avance del Proyecto de Creación de la Carrera de Agroindustria
- 1.2 Conocimiento de Concesión de Respaldo Académico del curso "Programa de Economía Circular - Principios y Técnicas" de la Empresa ESTRATEGIA VERDE S.A.S.
- 1.3 Aprobación del Curso bebidas gasificadas y fermentadas
- 1.4 Ratificación de la Aprobación de Ayudantes de cátedra Facultad de Ingeniería Química PAO 2025-2025 y convocatoria.
- 1.5 Conocimiento Guía Metodológica para homologación por validación conocimientos estudiantes que terminaron malla curricular entre 10 y 15 años.
- 1.6 Conocimiento de las Actas de Consejo de Carrera de Ingeniería Química: Sesiones 9 y 10 año 2025.
- 1.7 Conocimiento de cambios de Universidad y Carrera – Carrera de Bioprocesos.
- 1.8 Conocimiento Informe de seguimiento de sílabos 24-25 – Carrera de Bioprocesos.
- 1.9 Conocimiento Actas de Consejo de Carrera Bioprocesos.
- 1.10 Aprobación de cierre de Proyectos de vinculación.

2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- 2.1 Conocimiento requerimiento Jornadas trabajo personal DPEC.

3. ASUNTOS VARIOS

- 3.1 Requerimiento Sr. Milton Del Salto - Audio Sesión Extraordinaria CD-3 de abril de 2025.
- 3.2 Conocimiento y aprobación de la designación de pares evaluadores para el proceso de evaluación docente 2024 - 2025

4. Aprobación del Acta N° 11 del 24 de abril de 2025.

Se aprueba el Orden del Día.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

1. ASUNTOS ACADÉMICOS

1.1 Conocimiento del avance del Proyecto CREACIÓN DE LA CARRERA DE AGROINDUSTRIA

Mediante Memorando Nro. UCE-FIQ-DEC-2025-0147-M, de 19 de abril de 2025, el señor Decano remite al señor Secretario Abogado, el Memorando Nro. UCE-FIQ-SUB-2025-0226-M del 15 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Hugo Solís, Subdecano e informa que "(...)una vez que la Comisión de Creación de la Carrera de Agroindustria (conformada por el Ing. Diego Flores de la Facultad de Ingeniería Química, y los ingenieros Myriam Castillo y Jhony Méndez de la Facultad de Ciencias Agrícolas) ha presentado la documentación correspondiente al Proyecto de Creación de la Carrera de Agroindustria, solicito se remita dicho proyecto al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación.

Esta aprobación permitirá que la Dirección General Académica (DGA) continúe con el trámite correspondiente, específicamente en lo relacionado con la aceptación del procedimiento propuesto para que dicha carrera sea gestionada de manera conjunta entre la Facultad de Ingeniería Química y la Facultad de Ciencias Agrícolas."

Que se recibió en Comisión especial al Ing. Diego Flores, Docente de esta Unidad Académica, con el propósito de conocer cuál es el avance de la implementación de la nueva Carrera de Agroindustria, cuyo proyecto fue elaborado en coordinación con la Facultad de Ciencias Agrícolas.

El Ing. Flores expresa que es importante que las nuevas autoridades y miembros de este Consejo Directivo conozcan el proyecto de la Carrera de Agroindustria que fue aprobado en el año 2024, por las exautoridades de esta Unidad Académica, e informa:

1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE LA CARRERA

Carrera: Agroindustria
Título que otorga: Ingeniero/a Agroindustrial
Nivel de formación: Tercer nivel
Tipo de formación: Grado
Campo amplio: Ingeniería, industria y construcción
Campo específico: Industria y producción
Campo detallado: Procesamiento de Alimentos
Modalidad de estudios/aprendizaje: Presencial
Descripción de la ejecución de la modalidad:

Presencial, dedicada a los componentes de aprendizaje en contacto con el docente con 2304 horas y aprendizaje práctico- experimental con 1520 horas. El aprendizaje en contacto con el docente (ACD) es el conjunto de actividades grupales o individuales en las que existe una intervención directa del docente que comprende las clases, tutorías, conferencias, seminarios, talleres, proyectos en aula, entre otras y el aprendizaje práctico- experimental (APE) es el conjunto de actividades grupales o individuales en las que se aplican contenidos conceptuales, técnicos, procedimentales, entre otros, enfocados a la resolución de problemas prácticos, comprobación, contrastación, experimentación, replicación y demás que las Instituciones de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Educación Superior (IES) definan. Todos los componentes se llevarán a cabo en la Sede Matriz Quito y en los Campos Docentes Experimentales de Tumbaco y Salcedo, así como en otros ambientes de aprendizaje como lo son las TIC, todos los componentes suman un total de 6480 horas.

RESUMEN	Horas
ACOMPANAMIENTO CON EL DOCENTE	2304
APRENDIZAJE PRACTICO EXPERIMENTAL	1520
TRABAJO AUTÓNOMO	1936
UNIDAD DE INTEGRACION CURRICULAR	384
PRÁCTICA LABORAL NATURALEZA PROFESIONAL	240
PRÁCTICAS DE SERVICIOS COMUNITARIOS	96
TOTAL HORAS DE LA CARRERA	6480
TOTAL CRÉDITOS DE LA CARRERA	135,0

El señor Decano expresa que sería importante revisar la malla curricular que permita viabilizar la ejecución de la nueva Carrera, con las Carreras de Ingeniería Química y Bioprocesos, pero aclarando que, al ser un proyecto que se ha venido ejecutando con la Facultad de Agronomía, no se trata obstaculizar el trabajo que se ha hecho hasta la presente fecha, criterio que es compartido por unanimidad por los miembros de Consejo Directivo y solicitan que se permita revisar y realizar algunos comentarios, previo a ser enviado a la Dirección General Académica para su ejecución.

Al respecto Consejo Directivo resuelve:

Solicitar a los miembros de Consejo Directivo revisen, analicen la propuesta y presenten para una próxima sesión, reajustes que se pueden implementar, previo a enviar a la Dirección General Académica para su trámite respectivo.

1.2 Conocimiento de Concesión de Respaldo Académico del curso "Programa de Economía Circular - Principios y Técnicas" de la Empresa ESTRATEGIA VERDE S.A.S.

Mediante Oficio Nro. UCE-FIQ-DEC-2025-0421-O, de 15 de abril de 2025, el señor Decano, pone en conocimiento de Consejo Directivo, "(...) el Oficio No. UCE-FIQ-SUB-2025-0117-O, suscrito por el Ingeniero Hugo Solís, Subdecano, respecto a la aprobación de Concesión de Respaldo Académico del curso "Programa de Economía Circular - Principios y Técnicas" de la Empresa ESTRATEGIA VERDE S.A. y el pedido de creación aranceles respectivos en el sistema SYREC"(...)" para conocimiento de los miembros de Consejo Directivo, según lo establecido en el Art. 6 del "Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

El señor Decano expresa que esta empresa ha solicitado el aval académico, petición que fue trasladada a la Comisión Especial de la Facultad, la misma que aprobó conforme establece el Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador.

Al respecto Consejo Directivo resuelve:

Avocar conocimiento, el aval académico del curso "Programa de Economía Circular - Principios y Técnicas" solicitado por la Empresa ESTRATEGIA VERDE S.A., aprobado por la Comisión Especial de la Facultad y solicitar al señor Decano proceda con lo establecido en el Art. 18 literal c) del "Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador", para su respectiva ejecución.

1.3 Aprobación del Curso bebidas gasificadas y fermentadas.

Mediante Oficio Nro. UCE-FIQ-DEC-2025-0356-0, de 31 de marzo de 2025, el señor Decano, comunica que "(...) con Oficio No. UCE-HCU-CAP-2025-0061-0, suscrito por la MSc. Diana Maribel Cañar Jiménez, Secretaria de la Comisión Académica Permanente del H.C.U., remite la RESOLUCIÓN - CA - 070 - 2025 de dicha Comisión, en la cual se nos otorga el aval académico para el desarrollo del curso de Educación Continua titulado "Bebidas fermentadas y gasificadas". Es importante señalar que, en el numeral 3 de la resolución, se indica lo siguiente: "Solicitar que, para el público externo a la UCE, se realice el evento con costo, gestionándose en el menor tiempo posible para la autorización del presupuesto ante la Comisión Económica Permanente del HCU. Se destaca que, conforme a la normativa, el 100% de los ingresos generados serán destinados a la Facultad como fondos de autogestión, los cuales podrán ser reinvertidos en mejoras o proyectos que la Facultad determine." En consecuencia, y de acuerdo con la conversación mantenida, le agradecería coordinar con el Departamento Financiero para presentar la información necesaria y, posteriormente, enviarla a la Comisión Económica. Finalmente, aprovecho la ocasión para expresar mi agradecimiento por el valioso trabajo que viene realizando en beneficio de la Facultad."

Conocido el proyecto de "Bebidas fermentadas y gasificadas" y aprobado por la Comisión Académica Permanente del H.C.U., en la que recomienda elaborar un presupuesto que deberá ser enviado a la Comisión Económica Permanente del H.C.U.; y, que revisado el presupuesto elaborado por el Departamento Financiero hay algunos rubros que deberán ser modificados, previo a la aprobación por parte de este Organismo.

Al respecto Consejo Directivo resuelve:

Dar por conocido el aval académico para el desarrollo del curso de Educación Continua titulado "Bebidas fermentadas y gasificadas", aprobado por la Comisión Académica Permanente del HCU, mediante resolución CA - 070 - 2025; y, solicitar al señor Subdecano que en coordinación con el Analista Financiero modifiquen el presupuesto según las observaciones efectuados por los miembros de Consejo Directivo, previa a la aprobación por parte de este Organismo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

1.4 Ratificación de la Aprobación de Ayudantes de cátedra Facultad de Ingeniería Química PAO 2025-2025 y convocatoria.

Mediante Resolución Nro. UCE-FIQ-SA-2025-0032-R, de 10 de abril de 2025, el señor Secretario de Dirección de la Carrera de Ingeniería Química, remite al señor Presidente de Consejo Directivo, la resolución R-074 de Consejo de Carrera de Ingeniería Química, que señala: "Apruébese el número de ayudantes de cátedra con la respectiva convocatoria para las Carreras de la Facultad de Ingeniería Química y remítase al Consejo Directivo para que apruebe la convocatoria y posterior a su aprobación la publique en los medios de comunicación de la Facultad, cópiese esta resolución a la Presidenta y Secretaria del Consejo de Carrera de Bioprocesos.(...)".

Mediante Resolución No. UCE-FIQ-DEC-2025-0001-R, de 11 de abril de 2025, el señor Decano aprobó ad referendum la Convocatoria, el cronograma y el número de ayudantes de cátedra ad honorem para el semestre 2025- 2025, de la Facultad de Ingeniería Química.

El señor Decano informa que se debió autorizar la convocatoria, para el concurso de Ayudantes de Cátedra ad honorem, ya que se iniciaba el semestre y se debía cumplir el cronograma y solicita que ratifique la aprobación de acuerdo al siguiente detalle:

**CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE AYUDANTES DE CÁTEDRA – AD HONOREM
SEMESTRE 2025-2025**

INGENIERÍA QUÍMICA	
SEMESTRE 1 - MALLA REDISEÑO	
ASIGNATURA	NRO. AYUDANTES
NQP01B0AA1 - FÍSICA I	2
NQP01B0AA2 - QUÍMICA GENERAL I	2
NQP01B0AA3 - BIOLOGÍA APLICADA	1
NQP01B0AA4 - QUÍMICA ORGÁNICA I	2
NQP01B0AA5 - CÁLCULO DIFERENCIAL	1
NQP01B0AA6 - MATEMÁTICA	1
SEMESTRE 2 - MALLA REDISEÑO	
ASIGNATURA	NRO. AYUDANTES
NQP02B0AA1 - FÍSICA II	2
NQP02B0AA2 - QUÍMICA GENERAL II	2
NQP02B0AA3 - BIOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA	1
NQP02B0AA4 - QUÍMICA ORGÁNICA II	2



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

CONSEJO DIRECTIVO

NQP02B0AA5 - CÁLCULO INTEGRAL	2
NQP02B0AA6 - PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	1
SEMESTRE 3 - MALLA REDISEÑO	
ASIGNATURA	NRO. AYUDANTES
NQP03B0AA1 - FÍSICOQUÍMICA	2
NQP03B0AA2 - CÁLCULOS BÁSICOS EN INGENIERÍA QUÍMICA I	2
NQP03B0AA3 - QUÍMICA ANALÍTICA	1
NQP03B0AA4 - ELECTROTECNIA	1
NQP03B0AA5 - ECUACIONES DIFERENCIALES	2
NQP03P0AA6 - ESTADÍSTICA APLICADA	2
SEMESTRE 4 - MALLA REDISEÑO	
ASIGNATURA	NRO. AYUDANTES
NQP04B0AA1 - TERMODINÁMICA I	1
NQP04B0AA4 - PROGRAMACIÓN	1
NQP04B0AA5 - ANÁLISIS NUMÉRICO	1
NQP04P0AA2 - CÁLCULOS BÁSICOS EN INGENIERÍA QUÍMICA II	1
NQP04P0AA3 - ANÁLISIS INSTRUMENTAL	1
NQP04P0AA6 - PETRÓLEO Y REFINACIÓN	1
SEMESTRE 5 - MALLA REDISEÑO	
ASIGNATURA	NRO. AYUDANTES
NQP05I0AA4 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1
NQP05P0AA1 - TERMODINÁMICA II	1
NQP05P0AA2 - FENÓMENOS DE TRANSPORTE II	1
NQP05P0AA3 - FENÓMENOS DE TRANSPORTE I	1
NQP05P0AA5 - INVESTIGACIÓN OPERATIVA	1
NQP05P0AA6 - INGENIERÍA ECONÓMICA	1
SEMESTRE 6 - MALLA REDISEÑO	
ASIGNATURA	NRO. AYUDANTES
NQP06P0AA1 - INGENIERÍA DE LAS REACCIONES I	2
NQP06P0AA2 - OPERACIONES UNITARIAS II	1
NQP06P0AA3 - OPERACIONES UNITARIAS I	1
NQP06P0AA4 - INGENIERÍA ELECTROQUÍMICA	1
NQP06P0AA5 - BIOTECNOLOGÍA	1
SEMESTRE 7 - MALLA REDISEÑO	
ASIGNATURA	NRO. AYUDANTES



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

NQP07P0AA1 - INGENIERÍA DE LAS REACCIONES II	1
NQP07P0AA2 - OPERACIONES UNITARIAS III	2
NQP07P0AA3 - CONTROL AUTOMÁTICO	1
NQP07P0AA4 - CORROSIÓN	1
SEMESTRE 8 - MALLA REDISEÑO	
ASIGNATURA	NRO. AYUDANTES
NQP08I0AA1 - INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	2
NQP08I0AA4 - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	2
NQP08P0AA2 - DISEÑO DE PROCESOS INDUSTRIALES	1
NQP08P0AA3 - SIMULACIÓN DE PROCESOS	1
INGENIERÍA EN BIOPROCESOS	
SEMESTRE 1 - MALLA REDISEÑO	
ASIGNATURA	NRO. AYUDANTES
NBP01B0AA1 - FÍSICA I	1
NBP01B0AA2 - QUÍMICA GENERAL I	1
NBP01B0AA3 - BIOLOGÍA APLICADA	1
NBP01B0AA4 - QUÍMICA ORGÁNICA I	1
NBP01B0AA5 - CÁLCULO DIFERENCIAL	1
NBP01B0AA6 - MATEMÁTICA	1
SEMESTRE 2 - MALLA REDISEÑO	
ASIGNATURA	NRO. AYUDANTES
NBP02B0AA1 - FÍSICA 2	1
NBP02B0AA2 - QUÍMICA GENERAL 2	1
NBP02B0AA3 - BIOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA	1
NBP02B0AA4 - QUÍMICA ORGÁNICA 2	1
NBP02B0AA5 - CÁLCULO INTEGRAL	1
NBP02B0AA6 - PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	1
SEMESTRE 3 - MALLA REDISEÑO	
ASIGNATURA	NRO. AYUDANTES
NBP03B0AA1 - FÍSICOQUÍMICA	0
NBP03B0AA2 - BALANCE DE MATERIA	1
NBP03B0AA3 - QUÍMICA ANALÍTICA	1
NBP03B0AA4 - ELECTROTECNIA	1
NBP03B0AA5 - ECUACIONES DIFERENCIALES	1
NBP03B0AA6 - ESTADÍSTICA APLICADA	1



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Para el proceso de selección se seguirán los siguientes pasos:

1. Las Direcciones de Carrera publicarán la convocatoria a través de sus redes oficiales con el número de ayudantes para cada asignatura.
2. La fecha máxima para la entrega del Anexo 2 (Formato de postulación) es hasta las **16h30 del 16 de abril de 2025**, a los siguientes correos:
Para los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Química deberán remitir el Anexo 2 al correo fiq.secretaria.carrera@uce.edu.ec.
Para los estudiantes que postulen a las ayudantías de la Carrera de Bioprocesos deberán remitir el Anexo 2 al correo fiq.scb@uce.edu.ec.
3. Las Direcciones de Carrera revisarán si el estudiante cumple los siguientes requisitos:
 - Haber aprobado la materia de postulación.
 - Estar matriculado/a o inscrito/a en la Facultad de Ingeniería Química.
 - Haber aprobado un mínimo del 50% de horas y/o créditos totales de su Carrera.
4. Los estudiantes egresados no pueden participar como ayudantes de cátedra a excepción de las asignaturas que se dicten en el último semestre de la Carrera.
5. Las Direcciones de Carrera remitirán al docente el listado de los estudiantes que han cumplido con los requisitos y se encuentran validados.
6. El docente tomará una evaluación teórico-práctica y una entrevista a cada uno de los estudiantes idóneos. Estas dos evaluaciones quedan a criterio del docente o los docentes que imparten la asignatura. Las evaluaciones serán tomadas en una fecha que el docente coordine con el estudiante postulado. **(Se llevará a cabo en la semana del 17 al 24 de abril de 2025)**
7. El resumen de las evaluaciones será llenado en el formato establecido (Anexo 1), donde se resume las calificaciones de todos los estudiantes postulados y se elegirá al estudiante ganador del Concurso. Este formato deberá estar firmado por el o los docentes de la asignatura.
8. Una vez terminado el proceso, el docente de la asignatura enviará vía correo electrónico a la Dirección de Carrera correspondiente con copia a los estudiantes postulados el formato junto con los respaldos de las evaluaciones de los estudiantes, este informe se receptorá hasta el día **28 de abril de 2025**.
9. Las Direcciones de Carrera receptorán la información y remitirán a los respectivos Consejos de Carrera para su aprobación final.
10. Los informes aprobados por los Consejos de Carrera serán remitidos al Consejo Directivo para conocimiento.

Al respecto Consejo Directivo resuelve:

Ratificar la aprobación Ad-referéndum efectuada por el señor Decano mediante Resolución No. UCE-FIQ-DEC-2025-0001-R, de 11 de abril de 2025, para la convocatoria de Ayudante de Cátedra Ad honorem de las Carreras de la Facultad de Ingeniería Química y publicar en los medios de comunicación de la Facultad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

1.5 Conocimiento de la Guía Metodológica para homologación por validación conocimientos de estudiantes que terminaron malla curricular entre 10 y 15 años.

Mediante Resolución Nro. UCE-FIQ-SA-2025-0034-R, de 10 de abril de 2025, el señor Secretario de Carrera de Ingeniería Química, comunica al señor Decano, lo siguiente: "(...) mediante sesión extraordinaria de Consejo de Carrera realizada el 9 de abril de 2025, se revisó la Guía Metodológica para homologación por validación de conocimientos de estudiantes que terminaron su malla curricular entre 10 y 15 años y no se han titulado presentada por la Comisión Técnica; de tal manera los miembros del Consejo de Carrera resolvieron: Apruébese la Guía Metodológica para homologación por validación de conocimientos de estudiantes que terminaron su malla curricular entre 10 y 15 años y remítase a la Dirección General Académica y al Consejo Directivo para conocimiento.(...)".

Es importante señalar que el señor Director General Académico mediante Oficio Nro. UCE-DGA-2025-1441-O, de 25 de marzo de 2025, responde a la Resolución de Consejo Directivo remitida con Oficio Nro. UCE-FIQ-SA-2025-0138-O, de 24 de marzo de 2025, con respecto a la aprobación de la Reforma de la Guía Metodológica de trabajos de titulación de la Facultad, en los siguientes términos: "Como es de su conocimiento el Instructivo General de Titulación de Grado en el Art. 12.- señala: "Art. 12.- Guía metodológica-(...) Para la implementación de cada una de las modalidades de titulación, excepto la del examen complejo, el Subdecano juntamente con la Unidad de Titulación de cada Facultad con el apoyo de la Comisión de Investigación, en lo que corresponda, elaborará las respectivas guías metodológicas que contendrán las rúbricas de evaluación, mismas que serán aprobadas por el Consejo Directivo y serán estandarizadas a todas las carreras que conforman la Facultad. (negrillas me pertenecen) Las Carreras publicarán y socializarán las guías metodológicas con los estudiantes inmersos en cada proceso según cronograma de cada convocatoria." Ante lo cual no se debe remitir a la DGA.". Por lo que no es necesario enviar a la Dirección General Académica.

Al respecto Consejo Directivo resuelve:

Avocar conocimiento.

1.6 Conocimiento de las Acta de Consejo de Carrera de Ingeniería Química: Sesiones 9 y 10 año 2025.

En cumplimiento l Art. 17 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, establece que los Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado informaran sus resoluciones a los Consejos Directivos. Sobre la base de lo anterior descrito y acorde a las funciones de la Secretaría de Consejo de Carrera, se remiten las actas de Consejo de Carrera Nro. 9 y 10 del año 2025, en donde se podrán encontrar las resoluciones tomadas por este órgano colegiado; para así, dar cumplimiento a lo estipulado en dicho Reglamento.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Al respecto Consejo Directivo resuelve:

Avocar conocimiento.

1.7 Conocimiento de cambios de Universidad y Carrera – Carrera de Bioprocesos.

Con Oficio Nro. UCE-FIQ-CIB-2025-0011-0, de 27 de marzo de 2025, la Directora de la Carrera de Bioprocesos comunica que en sesión extraordinaria de Consejo de Carrera realizada el 25 de marzo de 2025, se analizaron los informes de análisis de contenido para cambios de Universidad y Carrera para el semestre 2025-2025; de tal manera los miembros de Consejo de Carrera resolvieron: Oficiase al Consejo Directivo para conocimiento, la matriz de cambios de Universidad y Carrera para el período académico 2025-2025., de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	RESOLUCIÓN
Pilataxi Tixi Erika Daniela	BIOQUÍMICA Y FARMACIA	Solicitud aprobada , Cumple con los requisitos de la Universidad
Gavidia Lomas Erika Nayeli	INGENIERÍA QUÍMICA	Solicitud negada , no cumple los requisitos requeridos para el cambio solicitado de conformidad con el oficio Nro. uce-vap2025-0294-o, suscrito por la Vicerrectora Académica y de Posgrado que trata sobre los requisitos para la movilidad académica y oficio Nro. uce-dga-2025-0493-o suscrito por el Director General Académico quien refiere sobre los lineamientos para la movilidad y el puntaje de cohorte; por lo que, se recomienda realizar el proceso para el próximo período académico.
De la Cruz Serrano Jenifer Maribel	RECURSOS NATURALES RENOVABLES	Solicitud aprobada , Cumple con los requisitos de la Universidad
Chamorro Jaramillo Dylan Wladimir	MATEMÁTICAS	Solicitud aprobada , Cumple con los requisitos de la Universidad

Al respecto Consejo Directivo resuelve:

Avocar conocimiento.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

CONSEJO DIRECTIVO

1.8 Conocimiento del Informe de seguimiento de sílabos 24-25 - Carrera de Bioprocesos.

Con Memorando Nro. UCE-FIQ-CIB-2025-0009-M, de 27 de marzo de 2025, la Directora de la Carrera de Bioprocesos informa: Mediante la presente envío anexo el informe sobre el seguimiento del sílabo de las materias de la Carrera de Bioprocesos del primer y segundo semestre en base a las dos encuestas realizadas a los estudiantes, en la primera se analizó el punto de vista de los estudiantes con respecto al seguimiento y cumplimiento de los sílabos de las distintas materias del semestre cursado, la segunda encuesta se realizó para evaluar el grado de conocimiento, la percepción de los estudiantes sobre la aplicación y el seguimiento de los contenidos programáticos, y la efectividad de las estrategias de enseñanza implementadas en relación con los sílabos establecidos.

En el cual se concluye y recomiendan lo siguiente:

Conclusiones:

Los resultados de la encuesta sugieren que, en general, los estudiantes perciben positivamente el seguimiento y cumplimiento de los sílabos en las materias de la carrera de Bioprocesos. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora, tales como:

- Mayor claridad en la presentación de los sílabos, especialmente en cuanto a los métodos de evaluación y recursos didácticos.
- Una mejor integración de los recursos didácticos en las clases, así como su disponibilidad para los estudiantes.

Recomendaciones:

Revisión de sílabos: Se recomienda que los docentes verifiquen de manera que las actividades propuestas en cada unidad cumplan con los tiempos y expectativas tanto de docentes como de los estudiantes, por lo que se les insta a actualizar los sílabos al inicio de cada ciclo académico con los instrumentos de aprendizaje alcanzables, asegurando que los contenidos estén claramente definidos y alineados con los objetivos de la carrera.

Capacitación docente: Se debe promover la capacitación continua de los docentes en el uso de recursos didácticos modernos y en la aplicación de metodologías activas que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.

Feedback constante: Implementar un sistema de retroalimentación constante durante el desarrollo de las clases para garantizar que los estudiantes puedan expresar sus inquietudes sobre el cumplimiento del sílabo y la metodología aplicada, indicando como se va avanzando el sílabo conforme a las fechas programadas o si se ha requerido una modificación por eventualidades.

Revisión de contenidos: Se sugiere revisar y ajustar los contenidos de algunas asignaturas para asegurar que sean pertinentes y estén actualizados respecto a los avances en el campo de los Bioprocesos. Intentar enfocar en cada unidad una aplicabilidad del tema con un ensayo, taller, trabajo o foro de discusión en clase para compartir experiencias.

Al respecto Consejo Directivo resuelve:

Avocar conocimiento y solicitar a la Dirección y Consejo de Carrera de Bioprocesos que continúe semestralmente con la evaluación al sílabo, con la finalidad de implementar acciones de mejora.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

1.9 Conocimiento de Actas de Consejo de Carrera Bioprocesos.

En cumplimiento al Art. 17 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, establece que los Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado informaran sus resoluciones a los Consejos Directivos. Sobre la base de lo anterior descrito y acorde a las funciones de la Secretaría de Consejo de Carrera de Bioprocesos, remite las actas de Consejo de Carrera Nro. 02, 03, 04 y 05 del año 2025, en donde se podrán encontrar las resoluciones tomadas por este órgano colegiado; para así, dar cumplimiento a lo estipulado en dicho Reglamento.

Al respecto Consejo Directivo resuelve:

Avocar conocimiento.

El señor Decano solicita que se dé por concluida la sesión debido a asuntos estrictamente académicos que debe cumplir y que los puntos pendientes serán tratados en la próxima sesión de este Organismo, petición que es aprobada por los miembros de Consejo Directivo.

2. Aprobación del Acta N° 10 del 16 de abril de 2025.

Leída el acta en su integridad y las resoluciones emitidas por parte del señor Secretario Abogado, los miembros de Consejo Directivo resuelven:

Aprobar el Acta No. 11 de Sesión Ordinaria de 24 de abril de 2025.

Finaliza la sesión de Consejo Directivo a las 13h00.

Ing. Andrés De La Rosa Martínez, MSc.
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Dr. Víctor Hugo Vinueza
SECRETARIO ABOGADO